CERTIFICADO DE INTERÉS PÚBLICO ACORDE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

EL SUSCRITO DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CERTIFICA:

Que el objeto del contrato que se pretende ejecutar en el marco de la administración de los recursos para la operatividad de los instrumentos de financiamiento enmarcados dentro de la Resolución No. 05 de diciembre 20 de 2022 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, con el propósito de impulsar la transformación productiva del sector agropecuario, la competitividad agropecuaria y el desarrollo rural, promoviendo condiciones que dinamicen la provisión de bienes y servicios y la inversión en el emprendimiento y desarrollo agroindustrial para mayor equidad rural. Lo anterior, a través del acceso al crédito de fomento que busca reducir el costo del endeudamiento que asume el productor para atender sus necesidades de capital de trabajo e inversión.

De igual forma, con el propósito de garantizar el acceso al crédito en condiciones de fomento, el cual, se convierte en un instrumento de política pública indispensable para la financiación de las necesidades coyunturales y estructurales del campo colombiano y alcanzar a mediano y largo plazo los objetivos de modernización, competitividad y equidad del campo en Colombia.

Por tal razón, las actividades que hacen parte del objeto a ejecutarse son actividades de interés público acorde con las bases propuestas para la estructuración de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", como bien se menciona a continuación:

a) Las Propuestas contenidas en las Bases del Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", se estructuran sobre los cimientos de paz total, justicia ambiental y justicia social, visualizando al pequeño productor como enfoque central y transversal de estos, es decir, es sujeto prioritario de las ayudas del Gobierno al sector agropecuario y rural. Así mismo proponen un cambio en el relacionamiento entre el Estado y lo pueblos indígenas, Negros, Afrocolombianos, Raizales y Rom, para avanzar en la garantía efectiva de los derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia, superar las desigualdades estructurales, y fortalecer su participación en el desarrollo político, económico y social del país.

b) Para el efecto se plantean los siguientes lineamientos: paz total; las mujeres, potencia del cambio; reparación efectiva e integral de las víctimas; grupos y comunidades étnicas; jóvenes con derechos; y garantías para las personas con discapacidad.

c) Las cinco transformaciones que se plantean en las Bases del Plan son: i) el ordenamiento del territorio alrededor del agua, ii) seguridad humana y justicia social, iii) derecho humano a la alimentación, iv) internacionalización, economía productiva para la vida y acción climática, y v) convergencia regional.

d) La transformaciones planteadas buscan: la optimización en la gestión integral del recurso hídrico para transformar el campo, incrementando la productividad, con justicia social y ambiental; el diseño e implementación del esquema de protección al desempleo considerando las brechas que existen en las distintas poblaciones (como jóvenes, mujeres, personas mayores y personas LGBTIQ+, entre otras), contemplando la exploración de nuevas formas de financiamiento para quienes no acceden a la oferta del Sistema de Subsidio Familiar; la democratización del crédito que permita generar financiar la generación de ingresos para vivir, producir y trabajar con libertad en el campo y la ciudad; una producción agropecuaria competitiva, sostenible y amigable con el medio ambiente, contribuyendo a la reducción de la pobreza; garantizar el acceso oportuno y simultaneo a factores productivos como tierra formal, riego, capital para financiamiento, tecnología, extensión agropecuaria, conectividad y servicios complementarios a la producción; implementación de procesos de restauración y conservación

de la base natural para compensar el impacto de la deforestación y el cambio climático; incorporar nuevas fuentes de generación de energía a partir de fuentes de energías no convencionales de energía renovable; creación de modelos de negocios incluyentes, generando encadenamientos productivos de alto valor agregado en sector agropecuario, forestal, pesquero, turismo de naturaleza y otros sectores de la bioeconomía, dirigidos a los mercados nacionales y extranjeros; desde el lado de la oferta se crearán los incentivos y mecanismos habilitantes para facilitar que los bancos nacionales de desarrollo y la banca de primer piso implementen líneas de crédito más amplias y con tasas compensadas, fondos de financiamiento combinado, tecnología blockchain; integración interregional y con el mundo a partir de sistemas nacionales y regionales de productividad, competitividad e innovación que permita el encadenamiento entre los campos, las ciudades y el mundo; integración de los territorios más afectados por el conflicto a las apuestas estratégicas de desarrollo regional.

e) El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante el Plan Estratégico Sectorial para el Sector Agropecuario se integra con el Plan Nacional de Desarrollo a través de los ejes estructurales, y la definición de fundamentos y objetivos orientadores que facilitan la armonización de lineamientos en la formulación e implementación de la política pública y el direccionamiento de los incentivos y subsidios a través de líneas especiales de crédito (Con subsidio) y el incentivo a la capitalización rural

En los anteriores términos, el objeto del contrato que se pretende ejecutar incluye actividades de interés público que se encuentra contempladas en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" y en el proyecto de inversión implementación de estrategias para la inclusión financiera en el sector agropecuario nacional, ficha Bpin: código 2018011000234.
Para constancia se firma en Bogotá, en enero de 2023

Néstor Eduardo Velásquez González
Director Financiamiento y Riesgos Agropecuarios

Elaboro: Luis Miguel Torres Montero – Profesional Especializado DFRA